


PROGRAMA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TINGO DE SAPOSOA 2019  
– 2022



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –

Tingo de Saposoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
PROVINCIA HUALLAGA – REGIÓN SAN MARTÍN

  
Ing: Cleydith Xiomara Saldaña Solsol  
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
D. N. I.: 70152385

## Contenido

I. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV. OBJETIVOS.....	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos específicos:.....	4
V. MARCO LEGAL.....	4
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	9
VII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	9
7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	10
7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	11
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
IX. ALIADOS.....	13
X. FINANCIAMIENTO.....	13
XI. REPORTE ANUAL.....	14

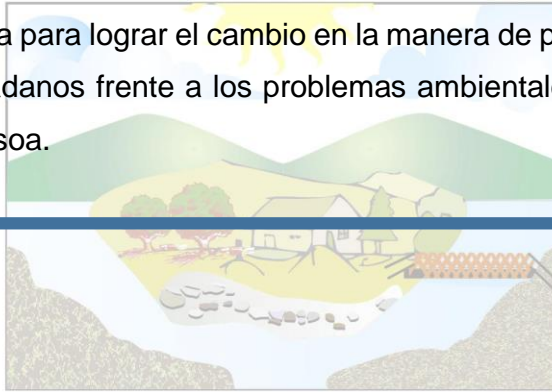
MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
 PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleydin Xochara Córdova Solís  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D. N. 1: 70152385



## ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa promueve la educación y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir, actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del distrito de Tingo de Saposoa.



## VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El distrito de Tingo de Saposoa cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental netamente responsable, comprometidos en los procesos de gestión ambiental local, contribuyendo a que el distrito se desarrolle de manera sostenible, sin estar alterando nuestro medio ambiente.



## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa).



## II. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del marco normativo expuesto, la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En el distrito de Tingo de Saposoa la problemática ambiental local está latente por la contaminación del agua, aire y suelo; el manejo inadecuado de los residuos sólidos, el uso de los agroquímicos y la degradación de los paisajes naturales, los mismos que comparten como factor causal principal la falta de una educación ambiental.

Cabe mencionar que en la actualidad la Municipalidad distrital de Tingo de Saposoa no está trabajando temas relacionados a la educación y sensibilización ambiental, por lo tanto, se entiende la necesidad e importancia que tiene su implementación.

La municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa, en el marco normativo del siguiente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), busca que toda la población asuma sus deberes y derechos ambientales en la toma de decisiones, pero sobretudo que desarrollen buenas prácticas en sus quehaceres, vinculados a la producción, vida cotidiana, incluyendo la opción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSO  
PROVINCIA HUÁLUCA - REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. Cleydin Xochara Saldaña Solís  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
D. N. I.: 70152385



de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio de nuestros recursos naturales.

### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ❖ Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa
- ❖ Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

### IV. OBJETIVOS

#### Objetivo general:

- Desarrollar la educación y la cultura ambiental en el distrito de Tingo de Saposoa, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

#### Objetivos específicos:

- Integrar a las instituciones educativas de todos los niveles (inicial, primaria y secundaria) en la participación del programa para incorporar a los docentes y especialmente a los estudiantes como actores principales.

-Concientizar a la población sobre los problemas ambientales para desarrollar capacidades que aporten a minimizar los mismos, así también, proponer mejoras ambientales efectivas.

-Fomentar el interés de la población en la participación de actividades para el desarrollo sostenible, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas para la mejora ambiental.

### iV. MARCO LEGAL

Teniendo el propósito de realizar cambios y mejoras en la cultura ambiental de la población, se han ido tomando decisiones políticas e implementando normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo a las más importantes:

- **Constitución Política del Perú**



Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. Cleydith Xichara Paldaña Solsol  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
D. N. I.: 70152385



ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema**

- **Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e. sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**  
 Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**  
 Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**  
 Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**  
 Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
 PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleydin Xelara Galatana Solsol  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D. N. I: 70152385





sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM:**

Aprueba el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015-GALS 2015 (08 de setiembre de 2015), incluyendo los requisitos para la obtención del reconocimiento GALS según tipo de municipalidad: considerando entre ellos según categorías y clasificación de municipalidades: Informe de actividades de educación ambiental, Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)

- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:**

Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
PROVINCIA HUÁNUCO - REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. Cleidyth Xochitla Brindaña Solís  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
D. N. I.: 70152385



- **Ordenanza Regional Nº 006-2018-GRSM/CR**

Aprueba la POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL, que reúne de manera clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental regional a la cual se alineará el desarrollo económico, social, político y ambiental en la Región y que se encuentra articulada a disposiciones ambientales nacionales y los compromisos internacionales sobre cambio climático y biodiversidad.

## VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El “Programa EDUCCA de Tingo de Saposoa” se ejecutará durante el período 2019 – 2022 a través de planes de trabajo anuales.

Anualmente se hará una evaluación de avances y resultados, los cuales serán presentados ante las instituciones y organizaciones locales vinculadas a las líneas de acción del programa, ante la Comisión Ambiental Municipal y a nivel público a través del portal web municipal.

Los avances serán también reportados al Ministerio del Ambiente a través de los mecanismos que habilite para este fin.

Al finalizar el periodo de ejecución del programa se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de continuidad en lógica de mejora continua.

## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), contará con los siguientes beneficiarios.

- Instituciones educativas.
- Organizaciones sociales de base (Seguridad ciudadana, adulto mayor) y población en general.

### 7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)



Los PAE, son niñas, niños, y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, son elegidos en el aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

**Perfil de los PAE:**

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

**Funciones de los/las PAE:**

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

**Cuadro 1:** Instituciones Educativas Urbanas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de PAE
Tingo de Saposoa	Inicial	N° 085 R. R.R.	0
	Primaria	N° 0184 O.P.D	6
	Secundaria	N° 0010 J.P.C.	5
<b>TOTAL</b>			<b>11</b>

**7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando ideas para cumplir con el plan de



trabajo, y lo que nos manda el estado peruano en materia ambiental.

### 7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

#### Funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

**Cuadro 2:** Juntas vecinales del distrito.

Lugar	Juntas Vecinales de Tingo de Saposoa
Tingo de Saposoa	Seguridad ciudadana
	Adulto Mayor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
 PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN  
 Ing. Cleydin Xicotena Saldaña Soisol  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D. N. I.: 70152385



## VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

**Cuadro 3:** Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE TINGO DE SAPOSOA AL 2022</b>	
<b>Líneas de acción / actividades</b>	<b>Línea base</b>
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Educación Ambiental Formal</b>	
Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 11 promotores ambientales escolares en instituciones educativas urbanas y rurales del distrito de Tingo de Saposoa.
Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.	No existe ningún proyecto educativo ambiental formulado.
<b>Educación Ambiental comunitaria</b>	
Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expoferias Ambientales.	No existen espacios públicos implementados.
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades.	No existen actividades festivas implementadas: (DIADESOL. semana ambiental, semana del agua, semana de la educación ambiental, semana forestal)
Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.	No se difunden spots radiales ni televisivos en el ámbito local.
Creación de una página en redes sociales para la sensibilización ambiental de la población, y el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental.	No existe ninguna página educativa en las redes sociales donde la gente puede informarse respecto a temas ambientales.
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
Promoción de la promotoría ambiental ciudadana para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA  
 PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN  
 Ing: Cleydith Xabarar Baldaña Solsol  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D. N. I.: 70152385



Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------



## IX. ALIADOS

Cuadro 4: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Miembros de la comisión</li> <li>➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ directores de los centros educativos, participación vecinal, entre otros relacionados y docentes de educación superior (institutos, centros de educación técnico productiva, universidades)</li> </ul>
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gobierno Regional</li> <li>➤ Dirección Regional de Educación</li> <li>➤ Gerencia Regional de Educación</li> <li>➤ Unidad de Gestión Educativa Local</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Radio alto parlantes</li> <li>➤ Televisión</li> </ul>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOOSA  
 PROVINCIA HUÁLUCA - REGIÓN SAN MARTÍN  
 Ing: Cleydin Xicotena Saldaña Solsol  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 D. N. I.: 70152385

## X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa, se realizará con los recursos municipales asignados a la unidad orgánica y también asignados para el cumplimiento de la meta N° 03 “Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



## XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

